



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío. cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Simulación
Demandante	José Alexander Ramírez Gutiérrez
Demandada:	Celeste y Sara Ramírez Jaramillo representadas por Mónica María Jaramillo Londoño
Radicado:	630013103002-2024-00044-00
Asunto:	Accede al Retiro de demanda

1. Atendiendo la solicitud de retiro de la demanda, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante (doc.008), el Juzgado, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, autoriza su retiro, teniendo en cuenta que solamente se inadmitió (auto 19-03-2024 doc.006).

2. A través del Centro de Servicios Judiciales, procédase a la devolución de la demanda y sus anexos, al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante f francoarias@gmail.com, de tomarse ello necesario al estar en presencia de un expediente digital.

3. NOTIFICAR la presente decisión por estados electrónicos y al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante f francoarias@gmail.com

NOTIFIQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b88e50ac0b095bd0da8bf532a4f57a40015a75723a9bfb761da9b3a57ed29e50**

Documento generado en 04/04/2024 02:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>